

te) modificará su reglamento de gestión para cambiar su denominación a BBVA Arbitraje Volatilidad, Fondo Inversión Mobiliario.

c) BBVA Bolsa 2, Fondo Inversión Mobiliario (fondo absorbente) y Privanza Bolsa Fondo Inversión Mobiliario, (fondo absorbido). Igualmente se informa que BBVA Bolsa 2, Fondo Inversión Mobiliario (Fondo Absorbente) modificará su reglamento de gestión para cambiar su denominación a BBVA Bolsa, Fondo Inversión Mobiliario.

La CNMV, ha autorizado los proyectos de fusión de los Fondos anteriormente relacionados, que proyectos pueden consultarse en la CNMV y en el domicilio de la Gestora.

Se informa a los partícipes del derecho de separación que les asiste ejercitable en el plazo de un mes desde la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se realizará a los partícipes de los fondos, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Se comunica a los acreedores de los fondos afectados su derecho a oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 9 de diciembre de 2003.—Belén Rico Arévalo, La Secretaria del Consejo de Administración.—55.615.

BIDEGI GIPUZKOAKO AZPIEGITUREN AGENTZIA, AGENCIA GUIPUZCOANA DE INFRAESTRUCTURAS S. A.

Convocatoria de concurso para la asistencia técnica para las actuaciones expropiatorias y los trabajos previos o complementarios precisos para la obtención de los bienes y derechos afectados por determinados proyectos de carreteras a promover en los próximos años por la Agencia Guipuzcoana de Infraestructuras, BIDEGI, incluso su amojonamiento e inscripción registral (Bidegi/000-5)

1. Entidad adjudicadora: «Bidegi Gipuzkoako Azpiegituren Agentzia-Agencia Guipuzcoana de Infraestructuras, Sociedad Anónima».

2. Objeto del contrato: Asistencia técnica para las actuaciones expropiatorias y los trabajos previos o complementarios precisos para la obtención de los bienes y derechos afectados por determinados proyectos de carreteras a promover en los próximos años por la Agencia Guipuzcoana de Infraestructuras, BIDEGI, incluso su amojonamiento e inscripción registral.

- a) Plazo de ejecución: Cinco años.
- b) División por lotes: No.

3. Tramitación ordinaria, procedimiento abierto, forma de adjudicación concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 1.350.000,00 euros.

- 5. Garantía provisional: 10.000,00 euros.
- 6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: «Bidegi Gipuzkoako Azpiegituren Agentzia-Agencia Guipuzcoana de Infraestructuras, Sociedad Anónima».

- b) Domicilio: Portuete, 53-A, oficina 208.
- c) Localidad: 20018 San Sebastián.
- d) Teléfono: 943 311 301.
- e) Fax: 943 210 137.
- f) Correo electrónico: bidegi@bidegi.net

g) Fecha límite obtención de información: Sin límite.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego de condiciones.

8. Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: 13 horas del 2 de enero de 2003.

b) documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Portuete, 53-A, oficina 208. 20018 San Sebastián.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:

a) Lugar: Portuete, 53-A, oficina 20018, San Sebastián.

b) Fecha y hora: A las 12 horas del 8 de enero de 2003.

10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario la publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.

11. Página web con información relativa a la convocatoria: www.gipuzkoa.net/concursos

12. Fecha de envío del anuncio al D.O.C.E.: 28 de noviembre de 2003.

San Sebastián, 28 de noviembre de 2003.—El Director General, Koldo Azkoitia Zubizarreta.—53.992.

CAIXA CATALUNYA

Por el presente se hace llamamiento a los titulares de los saldos o depósitos que a continuación se detallan o a sus herederos, para que reivindiquen de la Caja su derecho a los mismos, advirtiéndoles que, en caso contrario, prescribirán a favor del Estado de acuerdo con lo dispuesto por Real Decreto-Ley de 24 de enero de 1928 y vigente Ley General Presupuestaria, aprobada por Real Decreto Legislativo 1091/1988 de 23 de septiembre.

Provincia de Barcelona

Oficina Central:

Florentina Badillo Ezquerro y Florentina Piquero Badillo: 74,13 euros.

Carlos Reig Comella y Ana María Llopert Mascardo Arenzana: 208,53 euros.

«Instituto Acción Universitaria y Escolar»: 3.626,20 euros.

Lorenzo Barranechea: 72,74 euros.

José Alavedra Coll: 1.294,98 euros.

Emilio Villanueva Pogonoski: 473,11 euros.

Oficina Fontanella:

Cecilio Polo Borreguero: 102,53 euros.

Oficina Gràcia:

Julia Sugrañés Valldepérez: 195,35 euros.

Carmen Jofre Serra: 1.062,33 euros.

Antonia Marimón Rafart: 397,44 euros.

Oficina Sant Martí:

Josefa Casanovas Puigdefabregas: 122,42 euros.

Juan Escobar García: 126,81 euros.

José María López González: 69,17 euros.

Oficina Grassot:

Luisa Famadas Romero: 1.449,83 euros.

Oficina Sant Antoni:

Elisa Farres Bove y Teresa Farres Bobe: 81,73 euros.

Cristina Suárez Alien: 68,20 euros.

Irene Francisco Alacuart: 391,07 euros.

Oficina Muntaner:

Isabel Fernández Braceras: 386,81 euros.

Enrique Bardaji Giménez: 415,07 euros.

Oficina Sant Gervasi:

Santiago Prevosti Casanovas y Elisa Asbert Casa: 61,86 euros.

Oficina Aribau:

Dolores Roca Granés: 84,84 euros.

Nieves Ramón Castells: 102,73 euros.

Claudia Farrero Pérez: 61,95 euros.

Luis Poblet Arnaus y María Gleva Teixidor Auli: 111,13 euros.

Oficina Concepció:

Miguel de Bistue Guilleuma: 686,88 euros.

Pascual Manero Bernues: 90,53 euros.

Enrique Couto Segura: 65,70 euros.

Oficina Sarrià:

Valentín Solervicens Soler y José Solervicens Soler: 433,16 euros.

Oficina Gal·la Placidia:

Mercedes Diez Gallard: 96,75 euros.

Oficina El Born:

Benjamin Estació Cruz: 177,97 euros.

Oficina Badalona-Centre:

Carmen Riera Aguilar: 191,27 euros.

Antonio Utrera Gragorio: 232,21 euros.

Oficina Igualada-Rambla:

Jordi Ferrer Llacuna: 128,13 euros.

Oficina Vilanova i Geltrú-Rambla:

Ana Puig Artigas: 67,88 euros.

Higinia Polo Real: 109,09 euros.

Manuel Rodríguez Torres: 148,59 euros.

Manuel León Espinosa: 173,60 euros.

Oficina Llinars del Vallès:

Benita Generosa González García: 326,88 euros.
«Junta Local Prosubnormales Llinàs Vallès»: 104,35 euros.

Oficina Sant Antoni de Vilamajor:

Pablo Colomer Matas: 164,97 euros.

Oficina Vic:

Luis Vila Picas y Montserrat Vila Picas: 779,68 euros.

Raúl Izquierdo Ballana: 88,57 euros.

Oficina Granollers-Centre:

Josefa Planas Casals: 210,74 euros.

Oficina Viladecans-Sant Joan:

José Llopis Pomares: 4.558,05 euros.

Eugenio Antonio Porras Lucena: 132,44 euros.

G.A.V.I.D.: 116,47 euros.

Oficina Sant Joan Despí-Verdaguer:

María Trillo Fernández: 4.567,95 euros.

María Carmen Cobacho Romero: 1.200,00 euros.

Oficina Castelldefels:

Juan José Hernández López: 441,81 euros.

Oficina Prats de Lluçanès:

Núria Comasolivas Mollfullada: 292,59 euros.

Oficina La Roca del Vallès:

Montserrat Vert Ros y Ricardo Valencia Schuster: 68,96 euros.

Oficina Paret del Vallès:

Juan Fernández González y María Guardia Puigdoménech: 113,93 euros.

Oficina Gran Via:

Cipriana Aragón Díaz: 121,12 euros.

Oficina Rambla Catalunya:

Mariano Morera Altisent: 122,43 euros.

María Teresa Ramos Torres: 120,97 euros.

Federico Blanco Trías y María Mercedes Blanco Trías: 473,19 euros.